



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LA BORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, febrero 7 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a través de su apoderada general, otorga poder amplio y suficiente a la persona jurídica denominada LUMAROH ABOGADOS S.A.S. cuyo número de identificación es el NIT.901.182.653-8 para que siga con la representación de la empresa, se informa que el representante legal de la firma es el doctor EMIRO ANDRÉS MANRIQUE ROMERO quien acepta dicha designación. Provea. . Lo anterior para conocimiento.

DORALDA ROTIZ CABRALES
Secretaria.

Riohacha, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Ordinario de DAIRO ARTURO GÓMEZ SOTO contra POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.

RAD. 44-001-3105-002-2013-00145-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, reconózcase y téngase a la firma Jurídica de denominada LUMAROH ABOGADOS S.A.S. Con número de identificación NIT. 901.182.653.8 cuyo poder se encuentra firmado y aceptado por el doctor EMIRO ANDRÉS MANRIQUE ROMERO identificado con la C.C. 1.039.451.744 en su condición de representante legal de la firma, en los términos y para los fines indicados en el poder otorgado por la Apoderada General de la compañía de seguros POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS-.

Comuníquese esta decisión a las partes en los siguientes correos notificacionesjudiciales@positiva.gov.co y grupolumaroh@lumarohabogados.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.